

1603

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1983, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se rectifica la de 27 de septiembre que hacía pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir cinco plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la plantilla de este Organismo.

Advertido error en el texto de la Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de 27 de septiembre de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256 de 26 de octubre de 1983, se transcribe a continuación la resolución debidamente rectificada:

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1983 la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir cinco plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de la plantilla de este Organismo, y transcurrido el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», este Rectorado ha resuelto elevar a definitiva la lista publicada por Resolución de 27 de septiembre de 1983 en el «Boletín Oficial del Estado» número 256 de 26 de octubre del mismo año.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 122.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Rector, Julio Diego González Campos.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1604

RESOLUCION de 17 de enero de 1984, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Profesor contratado, con contrato administrativo de colaboración temporal, de la asignatura de «Estadística» de segundo curso, vacante en este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, Real Decreto 865/1980, de 14 de abril; Orden ministerial de 21 de noviembre de 1973; Decreto 2259/1974, de 10 de julio, y demás normas aplicables, y existiendo vacante en este Organismo una plaza de Profesor de la asignatura de «Estadística» de segundo curso, con siete horas semanales de clase durante todo el curso escolar, que se imparte de acuerdo con el vigente Plan de Estudios aprobado por Orden de 29 de octubre de 1980, este Organismo ha resuelto cubrir la citada vacante de acuerdo con las siguientes bases:

1. La plaza convocada está dotada con las remuneraciones que legal y reglamentariamente le corresponden de acuerdo con la plantilla presupuestaria del Organismo.

Esta plaza estará sometida por analogía al sistema de contratación administrativa previsto en el Decreto 2259/1974, de 20 de julio, y normas concordantes, en lo que sean de aplicación.

2. Para concurrir a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente académico disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las instancias y gozar de ellos durante el proceso de selección.

3. Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán en su solicitud hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

A la solicitud deberá acompañarse un programa de la asignatura, una sucinta bibliografía de estudio y otra algo más amplia para consulta, así como una Memoria de no más de cinco folios explicativos del sistema docente para clases teóricas y prácticas y de la distribución horario del programa.

Deberá acompañarse también un curriculum vitae, en que consten los datos académicos, profesionales y docentes.

4. Las instancias se dirigirán a la Directora de la Escuela Oficial de Turismo y se presentarán en dicho Organismo (plaza de Manuel Becerra, 14, Madrid-28), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. El plazo de presentación de las instancias terminará el 13 de febrero de 1984.

6. El sistema de selección será el de concurso de méritos, seguido de una entrevista con la Directora, el Secretario general y un Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Los méritos se valorarán del siguiente modo:

— Méritos académicos: Premio extraordinario de licenciatura, tres puntos; Doctorado, dos puntos; expediente académico con valoración sobresaliente, dos puntos; expediente académico con valoración notable, un punto.

— Méritos profesionales: Por el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la asignatura, dos puntos.

— Méritos docentes: Por cada curso impartido de la asignatura en Centros de Enseñanza, dos puntos, sin que se pueda exceder el total de seis puntos.

— Entrevista, que versará, principalmente, sobre el programa, bibliografía y Memoria a que se refiere la base cuarta, se valorará con un máximo de diez puntos.

7. El Profesor designado deberá aportar la documentación necesaria para firmar el contrato administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de enero de 1984.—La Directora, Soledad Díez-Picazo y Ponce de León.

ADMINISTRACION LOCAL

1605

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Delineante.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 282, correspondiente al día 23 de diciembre de 1983, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Delineante.

La plaza se encuentra encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los solicitantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse las instancias por el procedimiento que determina el artículo 68, números 3 y 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios que en relación con esta convocatoria se hagan, se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Toledo, 10 de enero de 1984.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor Letrado, Rafael Hernández Cañizares.—El Presidente, Isidro del Río Martín.—508-E.

1605

RESOLUCION de 11 de enero de 1984, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.

En el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid, número 8 correspondiente al día 7 de enero actual, se publican íntegramente las bases referentes a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Boadilla del Monte, 11 de enero de 1984.—La Alcaldesa—449-E.